

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

16560 *Resolución de 1 de agosto de 2024, de la Universidad de La Laguna, por la que se corrigen errores en la de 11 de julio de 2024, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Por Resolución de 11 de julio de 2024 se convocan nueve plazas de Catedrático/a de Universidad por promoción interna, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 19 de julio de 2024.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos,

Este Rectorado, en el uso de las competencias que tiene atribuidas, resuelve rectificar la resolución conforme se detalla seguidamente:

Advertido error en las páginas 92373 y 92374, en el apartado 7, sobre el desarrollo del concurso, y en el anexo I, plaza DF0905, se procede a efectuar la oportuna rectificación conforme se detalla seguidamente:

Donde dice:

«7. Desarrollo del concurso. El desarrollo del concurso se realizará conforme al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna aprobado por Resolución de la Universidad de La Laguna de fecha 29 de abril de 2024.

7.1 La persona que ostente la presidencia de la Comisión de Selección, oídos sus miembros, dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna con al menos diez días hábiles de antelación a la fecha del acto de presentación.

Asimismo, en esta resolución se instará a las candidaturas a la entrega a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna u otro medio que se disponga al efecto, con al menos cinco días hábiles de antelación a la fecha prevista para la celebración del acto de presentación, de la siguiente documentación:

- a) Copia digital de currículum, en modelo CVN.
- b) Copia digital de la documentación que acredite, fehacientemente, los méritos alegados en el currículum.
- c) Copia digital del proyecto docente.
- d) Copia digital del proyecto investigador.

7.2 En el acto de presentación, que será público, la persona que ostente la presidencia de la Comisión accederá a la documentación previamente presentada de manera telemática.

7.3 En el mismo acto de presentación, la presidencia de la Comisión de Selección hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier persona concursante pueda

examinar la documentación presentada por el resto de concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

7.4 Asimismo, en dicho acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas candidatas y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, todo lo cual se hará público por la Comisión de selección a través del tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna.»

Debe decir:

«7. Desarrollo del concurso. El desarrollo del concurso se realizará conforme al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna aprobado por Resolución de la Universidad de La Laguna de fecha 29 de abril de 2024.

7.1 En caso de concurrencia de dos o más candidaturas, la persona que ostente la presidencia de la Comisión de Selección, oídos sus miembros, dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna con al menos diez días hábiles de antelación a la fecha del acto de presentación.

Asimismo, en esta resolución se instará a las candidaturas a la entrega a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna u otro medio que se disponga al efecto, con al menos cinco días hábiles de antelación a la fecha prevista para la celebración del acto de presentación, de la siguiente documentación:

- a) Copia digital de currículum, en modelo CVN.
- b) Copia digital de la documentación que acredite, fehacientemente, los méritos alegados en el currículum.
- c) Copia digital del proyecto docente.
- d) Copia digital del proyecto investigador.

7.1.1 En el acto de presentación, que será público, la persona que ostente la presidencia de la Comisión accederá a la documentación previamente presentada de manera telemática.

7.1.2 En el mismo acto de presentación, la presidencia de la Comisión de Selección hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier persona concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

7.1.3 Asimismo, en dicho acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas candidatas y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, todo lo cual se hará público por la Comisión de selección a través del tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna.

7.2 En caso de concurrencia de una sola candidatura, la persona que ostente la presidencia de la Comisión de Selección, oídos sus miembros, dictará resolución convocándola para realizar la prueba del concurso a que se refiere la base 8.2, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna con una antelación mínima de diez días respecto a la fecha del acto para el que sea convocada.

Asimismo, en esta resolución se instará a la candidatura a la entrega, a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna u otro medio que se disponga al efecto, con al menos cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la prueba, de la siguiente documentación:

- a) Copia digital de currículum, en modelo CVN.
- b) Copia digital de la documentación que acredite, fehacientemente, los méritos alegados en el currículum.»

Donde dice:

«Catedrático/a de Universidad	DF0905	Botánica	Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal	Actividades docentes e investigadoras en el área de Botánica con código UNESCO 2417.05, Biología»
-------------------------------	--------	----------	-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

Debe decir:

«Catedrático/a de Universidad	DF0905	Botánica	Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal	Actividades docentes e investigadoras en el área de Botánica con código UNESCO 2417.05, Biología Marina»
-------------------------------	--------	----------	-----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Laguna, 1 de agosto de 2024.—El Rector, Francisco Javier García Rodríguez.